

Ordenanza Número 6180
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano: Beatriz M. V.
Responsable: Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
21/03/2023
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la señora Silvana Graciela Ponce, DNI 24.699.352, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N.º 2393, modificada por la Ordenanza Municipal N.º 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir a la citada vecina, al único efecto de que pueda desarrollar su actividad laboral, ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6180 .

SANCIÓNADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 30/03/2023;
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
29/03/2023.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PILO
Presidente
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Docho. Gral.

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 03 MAY 2023

VISTO el expediente E- 3322 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se establece exceptuar a la Sra. Silvana Graciela PONCE, D.N.I.24.699.352, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 2393, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores.

Que asimismo autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir a la citada vecina, al único efecto de que pueda desarrollar su actividad laboral, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 158º inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6180, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se establece exceptuar a la Sra. Silvana Graciela PONCE, D.N.I.24.699.352, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 2393, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

928

/2023.

GARAY Yésica Valeria
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia